



# Por unanimidad, la Cámara de Diputados modificó la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

## Boletín No. 6313

- Establece que la actuación de instituciones de seguridad pública se regirá por el respeto a derechos humanos reconocidos en tratados internacionales
- La Mesa Directiva citó a sesión semipresencial este viernes 22 de marzo, a las 11:00 horas

Por unanimidad de 446 votos, la Cámara de Diputados aprobó reformar el artículo 6° de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de establecer que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por el respeto a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte.

El dictamen, remitido al Senado de la República, cita que si bien los tratados internacionales ya tienen la jerarquía jurídica al de la Constitución Política, no está de más hacer mención de éstos en las leyes secundarias que establezcan obligaciones a las dependencias gubernamentales o entidades federativas, y no se caería en una sobrerregulación.

El diputado Omar Enrique Castañeda González (MC) mencionó que la intención es armonizar la ley con lo establecido en la Carta Magna en sus artículos 1° y 133, referente a que en el desempeño de las instituciones de seguridad pública se observe y se cumpla con lo establecido en temas de derechos humanos en la Constitución Política y en los tratados internacionales.

Consideró importante solidificar y garantizar un marco normativo que brinde seguridad a los ciudadanos. Comentó que hay instituciones de seguridad pública que no cumplen con estos preceptos y además son las encargadas de impulsar y encubrir los crímenes contra la población.

“Desde esta tribuna exhorto a la Secretaria de Seguridad Pública Federal para que ponga especial atención en la Comarca Lagunera porque desde los operativos ilegales de retenes se extorsiona a mujeres y hombres trabajadores”, subrayó.



### Cita para próxima sesión

La Mesa Directiva informó que en términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán remitidas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar mañana viernes 22 de marzo, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

